

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 27 de noviembre de 2023, la modificación del presupuesto para 2023 número 19, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Villaviciosa de Odón, a 28 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/19.869/23)

